

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA BAILE, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 08 DE JULIO DE 2015.-

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. № 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley  $N^{o}$  19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art.  $N^{o}$  19 inciso  $3^{o}$ .-

Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 09 de Julio de 2015, presentada por Doña MARIA FERNANDA MARTINEZ RIVERA, R.U.T. quien solicita autorización para realizar un Baile, con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 08 de Julio de 2015 por Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

MUNISTIOS. IDAD
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO Nº 10/86/
FECHA 18 JUL 2015

CURSADO SIN
OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL

DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº \_7.701- /

AUTORICESE: Permiso para realizar un Baile, con venta bebidas alcohólicas; para el día Sábado 11 de Julio de 2015, a Doña MARIA FERNANDA MARTINEZ RIVERA, R.U.T. 1 actividad a realizarse en Casino Media Luna de Tulahuen, comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

**BAILE CON VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS:** 

DIA 11/07/2015 INICIO 21:00 hrs. pm. TERMINO 04:00:00 hrs. a.m. DEL DIA 12/07/2015.

**ESTABLEZCASE**: que **Doña MARIA F. MARTINEZ RIVERA, R.U.T.**será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para Doña Tatiana Rivera Díaz, de 22 año, paciente con cáncer hepático, que está hospitalizada en Barros Luco en Santiago del mes de Octubre del año 2014. Considerando dicha situación se <u>DEJA EXENTO DE PAGO.-</u>

ANOTESE COMUNICUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM/uvc.-